



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165  
Teléfonos: 051 - 369609

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

09 JUN 2021

Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
FEDATARIO TITULAR



N° 0607-2021/DRS-PUNO-OGRR-HH

# Resolución Directoral Regional

Puno 09 de junio del 2021.

VISTOS: el MEMORANDUM N° 123-2021-GR PUNO-GRDS-DIRESA/DG/SD, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, se dispone se proyecte el acto administrativo que resuelva ejecutar la acción de desplazamiento de personal vía rotación, del personal administrativo de la Oficina Ejecutiva de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Puno, hacia las diferentes oficinas de la sede de la entidad, en la que se les asignará funciones conforme a su nivel que en la actualidad ostentan;

Que, el desplazamiento de un servidor en la modalidad de rotación al interior de la entidad no es una acción de administración a requerimiento de los trabajadores, sino que la misma se genera por una necesidad de servicio comprobado, cuya determinación es facultad atribuida a la autoridad administrativa competente;

Que el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, Desplazamiento de Personal aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, refiere que el "Desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un trabajador pasa a desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades del servicio, su formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y categoría remunerativa. 3.2.1 Es la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa alcanzada. 3.2.2 La rotación se efectúa por decisión de la autoridad administrativa, cuando es dentro del lugar habitual del trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario. La rotación supone el desempeño de funciones similares, acordes con el grupo ocupacional en que se encuentra ubicado el servidor. 3.2.4 La rotación se efectiviza por: En el lugar habitual de trabajo: Memorándum de la máxima autoridad administrativa". Así mismo, el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90, establece: Artículo 75°.- "el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera" Artículo 78°.- "La Rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario";

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276 establece en su Artículo 3°.- "Los servidores públicos están al servicio de la Nación. En tal razón deben: ... b) Supeditar el interés particular al interés común y a los deberes del servicio", de lo que debe inferirse que todo servidor público debe actuar en el marco de principios y valores éticos de lealtad y servicio a su institución, los mismos que coadyuvaran a una eficaz y eficiente función pública para el logro de sus objetivos;

Que, la autoridad administrativa con competencia atribuida en acciones de personal, tienen entre sus responsabilidades regular u ordenar la administración, a fin de que no perturbe la prestación de los servicios administrativos. En tal sentido; corresponde darle funcionalidad a los servicios, tomando en cuenta que la necesidad del servicio lo determina la autoridad y no los servidores;



N° 0607-2021/DRS-PUNO-06RRHH

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053, Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como Única Autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Dirección Regional de Salud Puno;

Con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Entidad.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR a partir de la fecha, EL DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL, mediante la acción administrativa de personal de rotación, al personal administrativo conforme al siguiente detalle:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DESPLAZAMIENTO / ROTACIÓN	
		ORIGEN	DESTINO
1	MONTAÑO GODOY HUGO CELSO	OFICINA EJECUTIVA DE CONTROL INSTITUCIONAL – DIRESA PUNO.	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANNEAMIENTO ESTRATEGICO – DIRESA PUNO
2	PAREDES BELTRAN FELIX RAUL	OFICINA EJECUTIVA DE CONTROL INSTITUCIONAL – DIRESA PUNO	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN – DIRESA PUNO
3	NAGYBABI CARRION ISABEL ROSARIO DEL PILAR.	OFICINA EJECUTIVA DE CONTROL INSTITUCIONAL – DIRESA PUNO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS – DIRESA PUNO.

**ARTICULO 2°.-** Los citados servidores procederán a formular la respectiva entrega y recepción de cargo al cual fueron rotados, y asumir las funciones que les asigne el superior jerárquico, según formalidades y procedimientos administrativos, bajo responsabilidad funcional.

**ARTICULO 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, instancias administrativas pertinentes y la respectiva publicación en el Portal Web Institucional [www.diresapuno.gob.pe](http://www.diresapuno.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



M.C. WALTER S. OPORTO PÉREZ  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
C.M.P. 33512

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DE/DS  
DE PLANIFICACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LEGAJO  
O.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAGINA WEB  
S.T. OE RR.HH.  
CAPACITACION  
REDESS  
ARCHIVO  
OTROS.....